Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24701695

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27405135766 - GOMEZ RIOS, JULIANA

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1- SECRETARIA Nº 1

Expediente: CAF 166/2024 - EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ DIA ARGENTINA SA-EXPTE 84880888/21 57662818/21 57500429/21 46375523/20 5767004/21 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS

Motivo: A fin de que proceda a la apertura de cuenta bancaria a nombre de autos.

FECHA ENVIO: 09/09/2026 12:48:09

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

166/2024

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ DIA ARGENTINA SA-EXPTE 84880888/21 57662818/21 57500429/21 46375523/20 5767004/21 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de septiembre de 2026.- PAS

En atención a lo manifestado en el escrito a despacho y el estado de las presentes actuaciones, pasen los **AUTOS A REGULAR.**

Sin perjuicio de que no resulta requisito exigible para el cumplimiento de las transferencias judiciales, líbrese oficio DEOX al Banco de la Nación Argentina a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría N° 1, debiendo informar el cumplimiento de lo requerido mediante la misma vía.

Ofíciese mediante la modalidad DEOX (a la casilla 60000020152 - BANCO NACIÓN – CABA - APERTURA DE CUENTAS) en los términos del art. 400 del CPCCN, con copia de la presente providencia.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2026.09.08 08:36:00 ART

#38617235#516623851#20260901134318082

OFICIO

Ciudad de Buenos Aires, septiembre de 2026.-

AL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los autos caratulados: **"EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ DIA ARGENTINA SA-EXPTE 84880888/21 57662818/21 57500429/21 46375523/20 5767004/21 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte: 166/2024)**, en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera en lo Contencioso Adminsitrativo Federal N° 1, a cargo del Dr. Alonso Regueira Enrique, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Lausi Angeles, sito en la calle Tucuman 1381, Piso 5°, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, correo electrónico jncontadmfed1@pjn.gov.ar, a fin de proceder a la la apertura de cuenta bancaria a nombre de autos.

Como recaudo, transcribo a continuación de la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Buenos Aires, 8 de septiembre de 2026. (...) Sin perjuicio de que no resulta requisito exigible para el cumplimiento de las transferencias judiciales, líbrese oficio DEOX al Banco de la Nación Argentina a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría N° 1, debiendo informar el cumplimiento de lo requerido mediante la misma vía. Ofíciese mediante la modalidad DEOX (a la casilla 60000020152 - BANCO NACIÓN – CABA - APERTURA DE CUENTAS) en los términos del art. 400 del CPCCN, con copia de la presente providencia. Fdo: Enrique Alonso Regueira".

A sus efectos se transcriben los arts. del CPCCN en sus partes pertinentes:

Art. 398. Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del

juicio o de circunstancias especiales. No podrán establecer recaudos que no estuvieran autorizados por ley. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación (…).

Art. 400. Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse (…).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIANA GOMEZ RIOS
Date: 2026.09.09 12:48:09 ART